



Resolución Jefatural N° 053-2020-BNP

Lima, 01 de abril de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 000043-2020-BNP-GG de fecha 26 de marzo de 2020, de la Gerencia General; el Informe N° 308-2020-BNP-GG-OA-ERH de fecha 31 de marzo de 2020, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000089-2020-BNP-GG-OA de fecha 31 de marzo de 2020, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000100-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 01 de abril de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM dispone entre las acciones de desplazamiento de los servidores sujetos a dicho régimen, la siguiente: *“a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*;

Que, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través del Informe Técnico N° 867-2019-SERVIR/GPGSC, de fecha 13 de junio de 2019, señaló, entre otros aspectos, que la designación temporal del personal CAS podría darse sobre el puesto o las funciones, indicando en el caso de una designación temporal que esta se podrá realizar: *“(…) cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante (…)”*;

Que, el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Resolución Jefatural N° 046-2020-BNP, establece que el cargo de Jefe(a) del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General tiene la clasificación de Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 052-2020-BNP de fecha 27 de marzo de 2020, se aceptó la renuncia de la señorita Fátima de Rosario Retamoso Murguía en el cargo de Asesora II de la Secretaria General (ahora, Gerencia General) y al cargo de Jefa del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General;

Que, mediante Memorando N° 000043-2020-BNP-GG, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Administración se sirva evaluar si la servidora Andrea Celmira Postigo Cuentas,

Resolución Jefatural N° 053 -2020-BNP

Asesora II de la Gerencia General cumple con el perfil y requisitos del Manual de Clasificador de Cargos para ser designada temporalmente como Jefa de su Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, en adición a sus funciones;

Que, la Oficina de Administración por medio del Informe N° 000089-2020-BNP-GG-OA hizo suyo el Informe N° 308-2020-BNP-GG-OA-ERH, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el cual señaló que la servidora propuesta se encuentra vinculada a la entidad bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057. Asimismo y, de la evaluación realizada de su hoja de vida refirió lo siguiente: *“4.1 Cumple los requisitos del perfil conforme a lo establecido en el Clasificador de Cargos, para ser designada temporalmente en adición a sus funciones en el cargo de Jefa del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General. (...)”*;

Que, mediante Informe Legal N° 000100-2020-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de su competencia, recomendó continuar con las acciones correspondientes para la designación temporal de la mencionada servidora en el cargo de Jefa del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la servidora Andrea Celmira Postigo Cuentas, a partir del 01 de abril de 2020, en el cargo de Jefa del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General, en adición a sus funciones como Asesora II de la Gerencia General.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



EZIO NEYRA MAGAGNA
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú